



TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA

IR-TESH-011/2019

ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

BASES DE LICITACIÓN IR-TESH-011/2019

CONTENIDO

- I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES.
- 2. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- 3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- 4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
- 5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.
- 6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS
- 7. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
- 8. INFORMACIÓN SOBRE LAS GARANTÍAS
- 9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 10. SANCIONES A PROVEEDORES.
- 11. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
- 12. LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.
- 13. DISPOSICIONES GENERALES.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 27 fracción I, 28 fracción I y 33 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y de las aplicables de su Reglamento en vigor, así como las demás disposiciones legales vigentes en la materia, a través de la Dirección de Planeación y Administración, ubicada en Barrio El Río, sin número, Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52773; teléfonos (0155) 82 88 11 30, 82 88 19 07, 82 88 19 08; celebrará la Licitación por Invitación Restringida referente a la adquisición de muebles y enseres. IR-TESH-011/2019 en términos de las siguientes:

BASES

INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.

1.1 Identificación del requerimiento

a) Giro:

5111 Muebles y enseres.

b) Programa:

Educación Superior Tecnológica.

c) Tipo de gasto:

Corriente

d) Origen de los recursos:

Estatal

e) Número de adquisición:

FO-TESH-52/ 476, 662, 665

f) Área solicitante:

Jefe de División de la Licenciatura en Gastronomía, Departamento de Recursos

Materiales y Servicios Generales, Jefe de División de Ingeniería Industrial.

g) Convocatoria:

Primera

h) Licitación Número:

IR-TESH-011/2019

i) Fecha de publicación:

15 de octubre del 2019

j) Periodo de ventas de bases: Del 15 al 18 de octubre del 2019

1.2 Descripción de la adquisición.

El objeto de la presente licitación es la adquisición de muebles y enseres. Las características y especificaciones mínimas que se deberán cubrir y satisfacer se detallan en el anexo 1.

1.3 Condiciones básicas de la adquisición:

1.3. Condiciones comerciales de la adquisición:

a) Lugar de entrega.

En el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Barrio El Río, sin número, Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52773.

b) Plazo de entrega.

La entrega del bien será dentro de los 40 días naturales contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de suscripción del contrato.

c) Calidad del bien.

Señalar expresamente que el bien satisface los requisitos indicados en el anexo 1.

1.3.2 Condiciones económicas de la adquisición.

a) Forma de pago.

Será de 05 días naturales contados a partir de la presentación de la factura que ampare el suministro total de los bienes ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales. **No aplicarán intereses, ni se otorgaran anticipos.**

b) Vigencia de la oferta.

La vigencia de la propuesta será anual, contados a partir de la apertura de las ofertas técnica y económica.

2. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Celebración de la junta de aclaraciones el día: no habrá junta de aclaraciones.

3. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

3.1 Indicaciones generales para la elaboración de propuestas.

- 3.1.1 Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 3.1.2 En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- a) Se deberán presentar en papel membretado de la empresa y elaboradas en forma mecanográfica, en términos claros, sin raspaduras, enmiendas, tachaduras o entrelíneas (en su caso, se podrá utilizar papel común validado con el sello del oferente). Las propuestas que no cumplan con estos requisitos serán descalificadas.
- b) Deberán presentarse en idioma español y los precios e importes se expresarán en moneda nacional.
- c) Se dirigirán al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y se anotará el nombre y firma del propietario o del representante legal de la empresa.
- d) Anotar el nombre de la empresa, así como el nombre y firma del propietario o del representante legal de la empresa (en el caso de empresas con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado de la empresa).
- e) Para mayor control, el oferente deberá presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas por el Representante Legal y con número de folio o página.

Las ofertas que no cumplan estos requisitos serán descalificadas; asimismo, las ofertas que no señalen expresamente las condiciones básicas de la licitación requeridas en el punto 1.3 de las bases, serán descalificadas.

3.2 Requisitos específicos de la propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 3.2.1 La descripción detallada de cada uno de los bienes ofertados, así como las características técnicas, se apegarán a lo requerido, de acuerdo a lo estipulado en el **anexo uno.**
- 3.2.2 El señalamiento textual de las condiciones básicas de la propuesta sujetándose, como mínimo, a lo establecido en el punto 1.2 y 1.3.1 de las presentes bases. No deberán anotar la leyenda "Se ajusta a bases" ya que de hacerlo será descalificado de la presente licitación.

3.3 Requisitos específicos de la propuesta económica.

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 3.3.1 La descripción genérica de cada uno de los bienes ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.2 de las presentes bases, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).
- 3.3.2 Los precios unitarios y totales de cada uno de los bienes ofertados (deberán expresarse en moneda nacional).
- 3.3.3 El importe total neto de la propuesta, con número y letra, así como el desglose del impuesto al valor agregado.
- 3.3.4 El señalamiento textual de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose, como mínimo, a lo establecido en el punto 1.3.2, de las presentes bases. No deberán anotar la leyenda "Se ajusta a bases" ya que de hacerlo será descalificado de la presente licitación.
- 3.3.5 La propuesta económica además de presentarse de manera impresa deberá adicionar y presentarlo en medio electrónico (USB o CD), en formato Excel editable, respetando el mismo orden en que se encuentra en el anexo l, de no cotizar una partida, deberá colocar la palabra "no cotizo", pero nunca eliminar la fila.

4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los licitantes interesados deberán presentar, personalmente o a través de su representante legal, una oferta técnica y una oferta económica, no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

Las ofertas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de apertura de ofertas.

Cada una de las ofertas se presentarán por separado, cada una dentro de un sobre debidamente cerrado, el cual deberá contener en el anverso los siguientes datos:

- a) Nombre, Denominación o Razón Social del proveedor
- b) Numero de licitación

4.1 Presentación de la oferta técnica

- 4.1.1 Se presentará en sobre debidamente cerrado, acompañada, en su caso, de la documentación que acredite principalmente la capacidad y demás documentos relativos.
- 4.1.2 Los documentos que refieren los puntos 5.1 y 5.3 de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta técnica, dentro de un sobre debidamente cerrado.

4.2 Presentación de la oferta económica

- 4.2.1 Se presentará en un sobre debidamente cerrado. Los concursantes elaborarán sus ofertas económicas indicando; descripción, cantidad, precio unitario sin incluir el impuesto al valor agregado y el total de la propuesta, haciendo la separación del impuesto al valor agregado (IVA); considerando lo mencionado en el punto 3.3.
- 4.2.2 La oferta económica únicamente se abrirá en los casos en que, a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios, el licitante participante cumpla con los requisitos solicitados en la oferta técnica.
- 4.2.3 El documento que refiere el punto 8.1 de estas bases, deberán presentarse simultáneamente con la oferta económica, dentro de un sobre debidamente cerrado

No se tomará en consideración ningún documento que no se encuentre debidamente requisitado y dentro del sobre.

5. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.

5.1 Requisitos de los licitantes participantes.

- 5.1.1 Presentar Escrito de manifiesto de Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan. **Anexo A**.
- 5.1.2 Presentar escrito en papel membretado que lo acredite como fabricante, productor, distribuidor autorizado, comercializador de los bienes objeto de la presente licitación y no tener pedidos con desfasamiento en su suministro. **Anexo B.**
- 5.1.3 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipio, como tampoco tener sanciones aplicadas aún vigentes. **Anexo C**.

5.2 Representante Legal.

El licitante deberá formalizar cada uno de los actos de la presente licitación, personalmente o por conducto de su representante legal, debidamente acreditado y constituido de acuerdo a las leyes mexicanas.

5.3 Documentos que deberán presentar los licitantes participantes.

- 5.3.1 Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del **Anexo D**. en el que se mencione: "Manifestamos bajo protesta de decir verdad que no somos servidores públicos y que dentro de esta empresa no se encuentran accionistas que se desempeñan como tales en alguno de los poderes de la federación, estados o municipios".
- 5.3.2 Acta Constitutiva de la empresa, inscrita en el registro público del comercio, y su última modificación; en el caso de personas físicas, el acta de nacimiento.
- 5.3.3 Solicitud de inscripción en el registro federal de contribuyentes; en su caso, los avisos de cambio o modificación de situación fiscal, y la cédula de identificación fiscal.
- 5.3.4 Poder Notarial suficiente del representante legal de la empresa.
- 5.3.5 Deberá presentar identificación oficial del representante legal de la empresa o de la persona física; en caso de no asistir de manera directa al acto de presentación y apertura de las ofertas técnicas y económicas, además se requerirá del original y copia de una identificación oficial (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional) y de la carta poder simple de la persona que acuda, ésta última expedida por el citado representante en papel membretado. **Anexo E.**
- 5.3.6 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son de alta calidad y satisfacen los requisitos solicitados, el cual deberá estar firmado por el representante legal. **Anexo F**.
- 5.3.7 Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, personas físicas o morales que se encuentran inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública. **Anexo G**.
- 5.3.8 Currículum general de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o representante legal.
- 5.3.9 Estados Financieros del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, avalados por contador público, anexando copia fotostática de la cédula profesional correspondiente; además, deberán presentar los pagos



provisionales de enero a septiembre de 2019 (en su caso) y en cumplimiento al artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar escrito donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que están al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales. **Anexo H**.

5.3.10 Certificado de Empresa Mexiquense vigente, para los licitantes que lo tengan.

Se reitera que los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, fotocopia para su cotejo inmediato, se presentará un expediente para los documentos originales y otro para las copias de los mismos (conservando el mismo orden).

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 6.1 Celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
- 6.1.1 Tendrá verificativo el día 24 de octubre del 2019, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Barrio El Río, sin número, Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 52773. Los licitantes interesados deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el lugar señalado en el punto anterior. Después de la hora citada, sin excepción, no se permitirá el acceso a ningún licitante.
- 6.1.2 Después de la hora señalada en el punto 6.1.1, no se aceptará ninguna oferta, aun cuando el acto de presentación y apertura no haya iniciado.
- 6.1.3 El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará conforme al procedimiento establecido en el artículo 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y como se describe a continuación:
- a) Los licitantes entregarán sus propuestas en sobre debidamente cerrado, en forma inviolable.
- b) Primeramente se abrirán los sobres de la propuesta técnica, el Comité de Adquisiciones y de Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, revisará los documentos que contengan la información solicitada y se devolverán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; es decir, se considerarán descalificadas de la licitación.
- c) De entre los licitantes aceptados, se elegirá cuando a menos uno, que en forma conjunta con el servidor público que el Comité de Adquisiciones y de Servicios designe, rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas.
- d) Satisfechos los puntos a, b y c, se procederá a abrir los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieren sido aceptadas por cumplir los requisitos establecidos en bases.
- e) Se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- f) De entre los licitantes aceptados, se elegirá a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el Comité de Adquisiciones y de Servicios designe, rubricarán todas las propuestas económicas presentadas.
- g) Finalmente, se indicará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente licitación.
- 6.2 Causas de descalificación de los oferentes.
- 6.2.1 Por incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases que afecte la solvencia de la propuesta.
- 6.2.2 Existan dos o más ofertas atribuibles a un mismo oferente, o grupo empresarial.



- 6.2.3 El incumplimiento en el llenado del anexo dos.
- 6.2.4 Se compruebe fehacientemente el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir la calidad o afectar, en cualquier forma, el procedimiento de licitación.
- 6.2.5 Cuando se oferten precios en moneda extranjera.
- 6.2.6 Por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- 6.2.7 Por falsedad en el llenado del escrito de ausencia de impedimentos y/o en alguno de los documentos solicitados en las presentes bases.
- 6.2.8 Cuando se compruebe el incumplimiento de alguna de las cláusulas de los contratos fincados anteriormente con el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan o algunas otras instancias del Gobierno Federal o del Estado de México.
- 6.2.9 Que la documentación no venga en papel membretado, validada con el sello del oferente o carezca de la firma del representante legal.

Los oferentes podrán ser descalificados en el acto de presentación y apertura de ofertas o en cualquier fase del procedimiento por el Comité de Adquisiciones y de Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

7. FALLO DE ADJUDICACIÓN

El dictamen de adjudicación que servirá como fundamento para el fallo será emitido por el Comité de Adquisiciones y de Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Criterios para la evaluación y selección de las ofertas.

La capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica del oferente, para atender el requerimiento, así como su antigüedad en el ramo.

La calidad de los bienes ofertados al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y al Gobierno del Estado de México.

Las especificaciones de los bienes ofertados que se apeguen, satisfagan o superen lo solicitado, de acuerdo al anexo uno.

Los precios ofertados, cumplan con las especificaciones del anexo uno.

Las condiciones de la propuesta, que cumplan en términos de lo requerido en las presentes bases.

Que garanticen satisfactoriamente ofreciendo la mejor calidad, funcionamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Adjudicación de la adquisición.

La adjudicación de los bienes la efectuará el Comité de Adquisiciones y de Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, por cada una de las partidas a uno o varios licitantes, de acuerdo a los bienes que presenten la propuesta solvente más baja y la calidad de los bienes, según resulte más conveniente para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan; de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases o en su caso, los supere a criterio del propio Comité.

Comunicación del fallo.

El fallo de adjudicación se dará a conocer a través del Comité de Adquisiciones y de Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, al que libremente podrán asistir los licitantes que hayan participado en la licitación, o bien dentro de los **diez días naturales** posteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de ofertas.

Contra el fallo de adjudicación no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en los términos del artículo 90 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

8. INFORMACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

8.1 Garantía de seriedad de la propuesta.

El oferente deberá presentar la garantía de seriedad de su propuesta, dentro del sobre de la propuesta económica.

El importe de la garantía de seriedad de la propuesta se constituirá por el 5% del importe total de su propuesta, antes del I.V.A.

La garantía de seriedad de la propuesta cubrirá el compromiso de los precios y condiciones contenidas en la propuesta hasta la comunicación del fallo de la licitación para los oferentes que no resulten adjudicados; y para quien resulte adjudicado, hasta la fecha en que entregue la garantía de cumplimiento.

La garantía de seriedad de la propuesta deberá presentarse a través de fianza o cheque certificado.

8.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

- a) El proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato.
- b) El importe de la garantía de cumplimiento se constituirá por el 10% del importe total que ampare el contrato.
- La garantía de cumplimiento cubrirá una vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.
- d) La garantía de cumplimiento deberá presentarse a través de fianza o cheque certificado.

8.3 Garantía sobre defectos o vicios ocultos.

- a) El proveedor adjudicado deberá presentar una garantía sobre defectos o vicios ocultos de los bienes solicitados en el anexo I, amparados en el contrato.
- b) La garantía sobre defectos o vicios ocultos deberá constituirse en fianza o cheque certificado, hasta por el 10% del contrato con base al importe adjudicado. En caso de que sobrevenga algún defecto o vicio oculto, se procederá a su aplicación de manera inmediata, previo otorgamiento de garantía de audiencia.
- c) La garantía sobre defectos o vicios ocultos deberá tener una vigencia de hasta la extinción de las obligaciones pactadas.

8.4 Constitución y devolución de las garantías.

- a) La emisión de las garantías se expedirá a favor del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
- b) La presentación y emisión de las garantías a través de fianza o cheque certificado deberán sujetarse al texto de inclusión y con las afianzadoras indicadas en el **anexo cuatro**; excepto la de seriedad de la propuesta.
- c) Las garantías se devolverán en un plazo de diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de su vencimiento, una vez que se haya constatado que el proveedor haya cumplido fehacientemente con todas sus



obligaciones contractuales. si ésta se constituyó mediante fianza, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan dará aviso por escrito, en el mismo plazo, a la institución afianzadora, para su cancelación; y a los proveedores cuando se hayan presentado en otra modalidad, para que las recojan.

- d) La garantía de seriedad de la propuesta se devolverá en el acto de fallo a los licitantes que resultaron sin adjudicación y a los adjudicados al momento de canjearla por la de cumplimiento del contrato.
- e) El proveedor tendrá la obligación de recoger las garantías, realizando los trámites correspondientes ante el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y las instancias oficiales, de no hacerlo en un plazo de treinta días hábiles, posteriores a la fecha del vencimiento de su vigencia, serán destruidas, sin ninguna responsabilidad para el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

8.5 Presentación de las garantías.

- a) La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción del contrato.
- b) La garantía sobre defectos o vicios ocultos deberá presentarse en el departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los bienes.
- c) Las garantías deberán exhibirse y presentarse en: fianza o cheque certificado, si es en fianza, se ajustará a la cláusula de inclusión establecida en el anexo cuatro de las bases. este último no aplica para la de seriedad de la propuesta.
- d) Las garantías que se presenten, deberán otorgarse por institución debidamente autorizada.

8.6 Incumplimiento, modificación y ajuste de las garantías.

- a) En los casos de no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, se iniciará a solicitud del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, el procedimiento del requerimiento de pago por afianzadora correspondiente.
- b) Cuando al cuantificar el importe de los defectos y vicios ocultos, se rebase el importe de la garantía sobre defectos o vicios ocultos, el proveedor deberá pagar la diferencia que resulte; la cual se hará efectiva a través del procedimiento administrativo de ejecución.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Suscripción del contrato.

El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la ley que rige la materia e incluso comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el oferente adjudicado.

El contrato estará a disposición del licitante adjudicado, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, en un horario de 10:00 a 17:00 horas en días hábiles.

El oferente adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.



Subcontratación y cesión de contratos.

El licitante adjudicado no podrá subcontratar la adquisición de los bienes requeridos por el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y, por ninguna circunstancia, podrá ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados de la suscripción del contrato.

Rescisión, cancelación y suspensión de contratos.

Procederá la cancelación del contrato, cuando el oferente adjudicado deje de suscribirlo en el plazo y lineamientos establecidos en las presentes bases.

El Comité de Adquisiciones y de Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, podrá operar la rescisión administrativa del contrato, cuando el licitante adjudicado:

- a) Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.
- b) En general, incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.
- c) Cuando concurran razones de interés general.

En su caso, el licitante adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

10. SANCIONES A PROVEEDORES.

La garantía de sostenimiento de oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

Cuando el oferente participante retire su oferta durante el período de validez estipulado en la misma, sin consentimiento expreso del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

Cuando el oferente participante, después de haber sido adjudicado, no suscriba el contrato relativo u omita entregar la garantía de cumplimiento del mismo, en el plazo y términos indicados en las presentes bases. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan podrá exigir el cumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de poder decretar la suspensión del licitante adjudicado, hasta por doce meses, del catálogo interno de proveedores de la administración pública estatal y/o federal.

11. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

11.1 Inconformidades.

Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes participantes, se sujetarán a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

11.2 Controversias.

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases o del contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En caso de controversias, las partes se sujetarán, a la jurisdicción y competencia de los tribunales civiles del fuero común de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, renunciando al fuero que pudiera corresponder por razón de su domicilio presente o futuro.

12. LICITACIÓN DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA.

La licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

a) Cuando ningún proveedor adquiera las bases.



- b) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases.
- c) Cuando presenten sus propuestas con precios que no fueren aceptables.
- d) Cuando todas las propuestas presentadas sean desechadas o descalificadas.
- e) Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

En el caso de que la propuesta de un proveedor sea desechada o descalificada en una primera convocatoria, podrá participar en una segunda, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las bases de esta última.

La licitación podrá declararse cancelada o suspendida en los siguientes casos:

- a) Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito.
- b) Se detecten irregularidades graves a juicio del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios, cuando lo amerite.
- c) Los demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

La licitación podrá declararse desierta, cancelada o suspendida por el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, en cualquier fase del procedimiento.

13. DISPOSICIONES GENERALES.

13.1 Sobre los bienes.

- 13.1.1 El oferente que resulte adjudicado entregará un escrito, bajo protesta de decir verdad, al momento del registro del pedido, por el que garantice el bien o bienes ofertado(s) que le ha(n) sido adjudicado(s), describiéndolo(s) como en su oferta técnica, como mínimo, por el período establecido en el contrato; y el compromiso de cambiarlo(s) o repararlo(s) en caso de que tenga(n) defectos o vicios ocultos. Así mismo indicará de manera expresa que el bien o bienes que suministrará cumple(n) con las características requeridas, conforme a lo cotizado en las ofertas presentadas. Anexo "l".
 - Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del proveedor y contener el nombre y firma del representante legal y lo presentará al suscribir el contrato.
- 13.1.2 La entrega de los bienes que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quién deberá garantizar su adecuado empaque y transportación.
- 13.1.3 El proveedor será responsable de los gastos de carga, flete y descarga del bien o bienes que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega.
- 13.1.4 El proveedor será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que origine con motivo de la utilización de los bienes que le han sido adjudicados. Salvaguardando al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan de cualquier reclamación que por esas causas le formulen terceros.

13.2 De las inspecciones y pruebas.

- 13.2.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, podrá inspeccionar las instalaciones de los licitantes a fin de verificar la calidad de los bienes y su conformidad con las características ofertadas.
- 13.2.2 Cuando los bienes inspeccionados no se ajusten a las especificaciones consignadas en el contrato, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan podrá rechazarlos y, en su caso, el oferente deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlos o introducirles las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.



13.3 Trámite y presentación de facturas.

- 13.3.1 Las facturas de los bienes suministrados se presentarán en original y una copia, en papel corporativo con los requisitos fiscales vigentes.
- 13.3.2 Las facturas deberán consignar: la descripción detallada de los bienes, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del impuesto al valor agregado (IVA) y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el oferente adjudicado y el importe total con número y letra.
- 13.3.3 Las facturas deberán emitirse a nombre del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes, así como con el sello de la unidad administrativa correspondiente.

13.4 De las presentes bases.

- 13.4.1 El licitante participante sufragará los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta y, en caso que así lo determine el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, los demás que deriven de las verificaciones o pruebas de calidad de los bienes relativos.
- 13.4.2 Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas presentadas por los oferentes, así como de las bases podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de apertura de ofertas.
- 13.4.3 La presentación de ofertas significa, de parte del oferente participante, el pleno conocimiento y aceptación incondicional de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de licitación.
- 13.4.4 La vigencia de las presentes bases se limita a esta licitación, únicamente se recibirán propuestas de los licitantes que las adquirieron, por lo que no deberán transferirse a ningún otro licitante.

Las presentes bases se emiten y suscriben, en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, el 15 de octubre del 2019.

ATENTAMENTE

M. EN C. MANUEL FELIPE VALERIO URESTI DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

17			
	PARTIDA 01: ESTANTE PARA BIBLIOTECA DOBLE ESTANTE PARA BIBLIOTECA DOBLE, CONSTA DE 12 ENTREPAÑOS DE 900 X 3000 MM CON ALTURA DE 2120 MM. FABRICADO LOS POSTES, LOS ARMADORES, PAREDES LATERALES PARA ENTREPAÑOS Y CUBRE POLVO EN LAMINA CALIBRE 20, TERMINADO CON PINTURA EPOXICA MICRO PULVERIZADA COLOR ARENA.	PZA	39
	PARTIDA 02: RACK ESPIGUERO RACK ESPIGUERO EN ALUMINIO PARA 20 CHAROLAS PANADERAS DE 65 X 45 CMS	PZA	2
	PARTIDA 03: ORGANIZADOR METÁLICO CON 64 GAVETAS ORGANIZADOR METÁLICO CON 64 GAVETAS MEDIDA 25-7/8" X 21-3/8" DE METAL, CONSTRUCCIÓN ROBUSTA EN ACERO COLD-ROLLED, CAJONES DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA, COLOR GRIS CON ACABADO TEXTURIZADO PESO DE 15 KG.	PZA	1

ANEXO 2

Escrito de identificación de capacidad

(Utilizar papel membretado de la empresa)

	Magdalena Chichicaspa, Huixquilucan, Edo. de Méx. a, de del 2019							
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS P R E S E N T E								
1.	1. En relación con la Adquisición por Invitación Restringida número IR-TESH-011/2019 referente a la adquisición de muebles y enseres.							
El suscri	to manifiesta, bajo protesta de decir verd	ad, lo siguiente:						
Que en suscribi	representación de la empresa denomina las ofertas presentadas en el acto adquis	ada itivo de referencia, así como para celebrar l	, cuenta con facultades suficientes para os contratos correspondientes.					
Que los verificad	•	ertenecen a la unidad económica que repre	senta, son vigentes y han sido debidamente					
-	cilio fiscal. úmero:	Código post						
Colonia	io o Dologopión:	Código posi	tal:					
wunicip	io o Delegacion	Entidad Fed	erativa					
	tro Federal de Contribuyentes.	Fecha de inicio de operaciones:						
	constitutiva (sólo en caso de personas jur de escritura pública:	dicas colectivas). o de comercio:	Fecha:					
Folio o p Obieto	partida de inscripción en el registro públic social:	o de comercio:						
4. Relac	ión de socios o accionistas (sólo en caso c	le personas jurídicas colectivas).						
No.	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)					
1								
2								
		año 2010 (sólo en caso de personas jurídicas						
	de escritura pública:		Fecha:					
6. Poder o instrumento notarial del representante de la empresa								
			Fecha:					
días há	Número de escritura pública: Fecha:							
	Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.							

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

ANEXO 3

Documentación que se solicitará a los <u>oferentes adjudicados</u> que no han obtenido su cédula de proveedor en el giro correspondiente

- 1. Acta constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de Comercio, y sus modificaciones (las modificaciones del acta constitutiva serán a partir del año 2010), en el caso de las personas jurídicas colectivas o, acta de nacimiento si se trata de personas físicas.
- 2. Solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio de modificación.
- 3. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- 4. En su caso, poder notarial suficiente del representante legal de la empresa.
- 5. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante legal de la empresa, según corresponda.
- 6. Currículum general de la empresa, actualizado y firmado por el propietario o el representante legal.
- 7. Declaración fiscal anual del ejercicio 2018, debidamente enterada o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público.

Nota:

La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia para su cotejo inmediato. En caso de solicitarse cédula de proveedor, la documentación deberá presentarse en la Dirección de Planeación y Administración del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración de la licitación.

ANEXO 4

Formato documento de Inclusión

		Documento de	inclusion				
		Datos gene	erales				
Beneficiario: Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan							
Fiado:	8-1-1-1		4				
Domicilio del fiado:				Fecha:			
			Nú	mero de			
Fianza global no.		Número de inclusión:	E8.79(7)	ocedimiento adquisitivo			
		ramaro de merasion.	l .	contrato:			
Relativo a:			7/0	a o i i a i a i a i a i a i a i a i a i			
Por el presente docu					garantiza		
				ido en cada una de las c	oberturas que a		
continuación se detall	a, y en proporción a	l incumplimiento acredit	able:				
Conc	epto	Monto af	fianzado \$ (con	letra M.N.)	Vigencia		
I. Seriedad de la prop							
sostenimiento de la o	ferta						
2. Anticipo e interese	s de carga financiera						
3. Cumplimiento							
4. Buena calidad							
5. Pena convencional							
6. Ecología para empr	esas						
7. Fiscales				-			
8. Penal							
9. Defectos o vicios o	cultos						
		1			v		
				nes de la Fianza Global q	ue se entrega al		
beneficiario para cum	plimiento de las oblig	aciones contractuales er	ntre ellos.				
	nto forma parte inte	grante de la Fianza Glo		or las normas regulador			
respondiendo			hasta por el i	monto individual y duran	te la vigencia de		
este documento de in	iclusión.						
		1					
El monto total que es	ite documento de inc	dusion se disminuira en l	la proporcion a los	s pagos efectuados por el	Fiado, Obligado		
solidario, terceros a i	a misma Atlanzadora	y por el cumplimiento p	arcial del Fiado.				
Este documento do i	nclusión sóla padrá	con concolado con la o	anformidad avene		-6-ii J. I.		
comprobación de que	niciusión solo poura a ba sido cumplida la c	obligación garantizada.	onformidad expre	sa y por escrito del Ben	eficiario o de la		
comprobación de que	: na sido cumpilda la l	obligacion garantizada.					
	2	de	do				
a de de							
INSTITUCIÓN AFIANZADORA							
	MOTITOGICITALIANEADOIM						
Nombre y firma							
A	1						



ANEXO 4-BIS

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL			
I. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 510-02	(PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)		
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (FISCALES)		
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)		
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)		
5. FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)		
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRÁTISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)		
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.		TÁS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE ES, ECOLÓGICAS, AVERIGUACIONES		
8. AXA FIANZAS, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)		
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)		
10. FIANZAS MONTERREY, S.A. 11. HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	28000001998 510,000	· .		
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMG0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)		

ANEXO "A"

ESCRITO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

(Utilizar papel membretado de la empresa)

Huix	quilucan, Estado de	México, a	l	de		de 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRESENTE	ORES DE HUIXO	QUILUC	AN			
En relación a la Licitación por Invitaci	ón Restringida i	número	IR-TESH-01	1/2019,	Yo en	calidad de
en Representante	e Legal de la Empre	esa			, m	anifiesto bajo
protesta de decir verdad y So pena de nulidad	absoluta del acto	administr	ativo en que	integro, qu	ue poseo	la capacidad
administrativa, financiera, legal y, en caso, téci	nica para atender	el requeri	miento en la	s condicio	nes solic	itadas por el
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquile	ıcan.					
Atentamente						
, 100, 100, 100, 100, 100, 100, 100, 10						
Nombre completo y firma						
Representante Legal						

AN.

ANEXO "B"

ESCRITO DE CAPACIDAD

(Utilizar papel membretado de la empresa)

Huixquilucan, Estado de México, a dede	2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRESENTE	
En relación a la Licitación por Invitación Restringida número IR-TESH-011/2019, Yo en calidad	d de
en Representante Legal de la Empresa, manifiesto	o bajo
protesta de decir verdad y So pena de nulidad absoluta del acto administrativo en que integro, que la capacidad	como
fabricante, productor, distribuidor autorizado, comercializador de los bienes objeto de la presente licitación y no	tener
pedidos con desfasamiento en su suministro, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas p	or el
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.	
Atentamente	
Nombre completo y firma	
Representante Legal	

4

ANEXO "C"

ESCRITO DE NO ENCONTRARCE EN LAS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 y 75 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

(Utilizar papel membretado de la empresa)

	Huixquilucan, Estado de México, a de	de 2019
CO	CNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN DMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS ESENTE	
prot	relación a la Licitación por Invitación Restringida número IR-TESH-011/2019, Yo en Representante Legal de la Empresa presta de decir verdad y So pena de nulidad absoluta del acto administrativo en que integro, que no guno de los supuestos del Artículo 74 y 75 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y appoco tener sanciones aplicadas aún vigentes.	_, manifiesto bajo me encuentro en
Nor	entamente Imbre completo y firma presentante Legal	

ANEXO "D"

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

(Utilizar papel membretado de la empresa)

					Huixquil	lucan, Estado	de México,	a	de		de 2019
	ITÉ DE AD		DE ESTUD SICIONES Y			ES DE HUIX	XQUILU	CAN			
En r	elación a	la	Licitación	por	Invitación	Restringida	número	IR-TESH-	011/2019,	Yo en	calidad de
			en	Repr	esentante Le	egal de la Emp	resa			, m	nanifiesto bajo
protes	sta de deci	r ver	dad y So pe	ena de	nulidad abs	oluta del acto	administr	ativo en que	integro, qu	ie no som	os servidores
públic	os y que d	entro	o de esta ei	mpres	a no se enc	uentran accio	nistas que	se desemp	eñan como	tales en a	lgunos de los
poder	es de la fed	leraci	ión, estados	o mui	nicipios.						
Atenta	amente										
	ore complet	•	irma								
repre	esentante L	=gai									

1

ANEXO "E"

CARTA PODER SIMPLE

Hu	ixquilucan, Estado de	México, a	de	de 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPER COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PRESENTE	IORES DE HUIXQ	UILUCAN		
En mi carácter de REPRESENTANTE consta en términos del testimonio not ante notario público número En mi carácter de PERSONA FISICA, i	arial número de México D	istrito Feder	de fecha al, Lic	otorgado
Otorgo al Crepresentada, se encargue de los sigui	el prese	-		
Entrega y recepción de documentos, de aclaraciones que se deriven de dichos TESH-011/2019 , convocada por e HUIXQUILUCAN, el díarelacionado con la licitación ya citada.	s actos con relacio el TECNOLÓGIO	on a la licita CO DE E	ción, por invitación STUDIOS SUPE	restringida IR- RIORES DE
QUIEN OTORGA EL PODER		QUIEN	RECIBE EL PODE	 R
TESTIGOS	-		TESTIGOS	

Nota: Si se trata de persona moral se tomara en cuenta el primer párrafo. Y se elimina el segundo párrafo (En mi carácter de PERSONA FISISCA, identificándome con ...)
Si se trata de persona física se tomara a partir del segundo párrafo. En mi carácter de PERSONA FISICA, identificándome con... Y se elimina el primer párrafo, (En mi carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral denominada...)

ANEXO "F"

ESCRITO DE CALIDAD DE BIENES

(Utilizar papel membretado de la empresa)

	Huixquilucan, Estado de N	1éxico, a	de	de 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y S PRESENTE	OS SUPERIORES DE HUIXQUERVICIOS	JILUCAN		
En relación a la Licitación por Invit calidad de Representante Legal de	ación Restringida número IR-TE	SH-011/2019, Y	o manifiesto baio n	en Protesta de decir
verdad y So pena de nulidad absolu	e la Empresa ta del acto administrativo en que	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y
verdad y So pena de nulidad absolu satisfacen los requisitos indicados en	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y
verdad y So pena de nulidad absolu satisfacen los requisitos indicados en	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, soi	n de alta calidad y
verdad y So pena de nulidad absolu satisfacen los requisitos indicados en	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, soi	n de alta calidad y
satisfacen los requisitos indicados er	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y
satisfacen los requisitos indicados er	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y
satisfacen los requisitos indicados er	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y
satisfacen los requisitos indicados er	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y
satisfacen los requisitos indicados er	ta del acto administrativo en que n el anexo I.	integro, que los bi	enes ofertados, so	n de alta calidad y

1

ANEXO "G"

ESCRITO DE NO SERVIDORES PÚBLICOS

(Utilizar papel membretado de la empresa)

	Huixquilucan, Estado de México, a	de	de 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SU COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVIC PRESENTE		I	
	en calidad de Repres nanifiesto bajo protesta de decir verda	sentante Legal de ad y So pena de nulidad a	la Empresa absoluta del acto,
que por este conducto no participan pe Secretaria de la Contraloría del Estado de		uentran inhabilitadas por	resolución de la
Atentamente			
Nombre completo y firma Representante Legal			

1

ANEXO "H"

ESCRITO DE PAGO DE CONTIBUCIONES FISCALES

(Utilizar papel membretado de la empresa)

	Huixquilucan, Estado de México, a	de	de 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUI COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICI PRESENTE			
En relación a la Licitación por Invitación i calidad de Representante Legal de la En verdad y So pena de nulidad absoluta del a en el pago de las contribuciones fiscales a c	Restringida número IR-TESH-011/2019 , Y npresa cto administrativo en que integro, que mi re que está sujeto.	o , manifiesto bajo presentada se enc	en protesta de decir uentra al corriente
Atentamente			
Nombre completo y firma Representante Legal			

A PARTY

ANEXO "I"

ESCRITO DEL OFERENTE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO

(Utilizar papel membretado de la empresa)

	Huixquilucan, Estado de México, a _	de	de 2019
TECNOLÓGICO DE ESTUDIO COMITÉ DE ADQUISICIONES Y S PRESENTE	OS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN SERVICIOS	ч	
En relación a la Licitación por Invicalidad de Representante Legal de verdad y So pena de nulidad absolu	itación Restringida número IR-TESH-011/2 e la Empresa uta del acto administrativo en que integro, ga	019, Yo, manifiesto bajo	en protesta de decir
ha(n) sido adjudicado(s), describié	endolo(s) como en su oferta técnica, como piarlo(s) o repararlo(s) en caso de que tenga(i	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié contrato; y el compromiso de camb	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié contrato; y el compromiso de camb	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié contrato; y el compromiso de camb	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el
ha(n) sido adjudicado(s), describié contrato; y el compromiso de camb	ndolo(s) como en su oferta técnica, como	mínimo, por el períod	lo establecido en el

4